

EXTREMADURA: HISTORIAS PARA LA UTOPIA, de Juan José Cajide, presentada por CARISMA LIBROS S.L., la cantidad de 300.000 Ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos duodécimo y decimocuarto de la Orden de 2 de mayo de 1996 los beneficiarios de las ayudas deberán realizar la edición en un plazo no superior a un año y entregar a la Consejería de Cultura y Patrimonio la cantidad de 150 ejemplares.

ORDEN de 30 de julio de 1996, por la que se da publicidad a las ayudas a Empresas e Instituciones sin fines de lucro, editoras de publicaciones periódicas, no diarias de pensamiento y/o cultura para 1996.

Vista la propuesta de la Comisión evaluadora para la concesión de ayudas a Empresas e Instituciones sin fines de lucro, editoras de publicaciones periódicas, no diarias de pensamiento y/o cultura para 1996, conforme a la Orden de 2 de mayo de 1996 (D.O.E. de 14 de mayo de 1996), en virtud de las competencias que tengo asignadas,

D I S P O N G O

ARTICULO 1.—Conceder una ayuda a las entidades y por las cuantías que se relacionan en el Anexo 1.

DISPOSICION ADICIONAL

Contra la presente Orden y los actos administrativos que de la misma se deriven, los interesados, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 30 de julio de 1996.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

A N E X O I

REVISTA LA LUNA (N.º 6)	300.000 Ptas.
REVISTA LA LUNA (N.º 7)	300.000 Ptas.
AEGYPIUS.....	300.000 Ptas.
LA RONDA DE NOCHE.....	300.000 Ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos decimotercero y decimoquinto de la Orden de 2 de mayo de 1996, los beneficiarios deberán destinar la cantidad de 60 ejemplares para su distribución entre Bibliotecas, Centros Culturales, Universidades o Instituciones similares.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 6 de agosto de 1996, por la que se anuncia a concurso público el suministro de «Vestuario para Agentes Forestales».

Se anuncia a Concurso Público, por un importe máximo de 5.250.000 Ptas., I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4, 1.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: hasta las 14.00 horas del vigesimosexto día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E., en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la siguiente reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se cele-